

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS DE GESTIÓN DE EMPRESAS

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario	---			
Materia	Prácticas externas de gestión de empresas					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica			
Nº de cursos	1	ECTS por curso	8	ECTS totales	8	
Cursos en que se imparte	3º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	36	Horas lectivas semanales		1	
	No presenciales	164	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
de la Ossa Cotillas, Eva	Producción y Gestión	eva.ossa.edu@juntadeandalucia.es
de las Heras Planchuelo, Cecilia	Producción y Gestión	ceciliadelasheras@gmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el D.260/2011 como: prácticas externas de gestión de empresas.

La asignatura supone un punto de encuentro del alumnado con la gestión diaria de una empresa o institución cultural, pudiendo observar y participar en dicha gestión durante el periodo de duración de las prácticas.

Para la realización de las prácticas externas esta guía docente se basa en la Instrucción 12/2017, de 25 de julio, de la Dirección General de Educación Ordenativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de prácticas externas del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2017/2018. A tal efecto, las prácticas se llevarán a cabo en base al proyecto formativo que se concierte con centros, empresas o entidades colaboradoras.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Graduado o Graduada en Producción y Gestión deberá ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA
 (Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Realización de trabajos relacionados con la gestión económica de proyectos culturales en empresas del sector.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realización de prácticas externas de gestión en una de las organizaciones e instituciones con los que el centro tenga concertado un convenio de colaboración para tal fin. La realización de dichas prácticas externas de gestión de empresas incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ○ Labores de planificación y gestión de proyectos relacionados con la música y las artes escénicas, en alguna de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otros. ○ Trabajo en equipo en distintos campos de acción, como la economía, comunicación, organización humana y de recursos materiales, gestión logística y planificación estratégica. ⇒ Realización de la memoria de prácticas externas de gestión de empresas por parte del alumnado
-----------------	--

COMPETENCIAS
 (Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG11, CG14, CG16, CG17, CG18, CG24, CG25, CG27.
Específicas	CEPG1, CEPG3, CEPG8

METODOLOGÍA

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros gestores conozcan los fundamentos en la práctica de la gestión y sepan utilizar aquellas estrategias para una mejor obtener una mayor eficacia en su especialidad. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- ⇒ Búsqueda de la unión entre los contenidos aprendidos en la especialidad y la práctica diaria en la gestión de empresas y organismos que desarrollan su labor en el sector cultural y musical.
- ⇒ Conocimiento más profundo de la gestión de empresas y de la posible casuística que pueden surgir en la práctica.

Recursos

- ⇒ www.csmjaen.es
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén

Bibliografía

Instrucción 22/2016, de 7 de octubre, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2016/2017.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades evaluables

- ⇒ Realización de las prácticas externas de gestión de empresas
- ⇒ Participación activa en el aula y trabajo diario: la atención, el planteamiento de problemas relacionados con la impartición de clases, la exposición de ideas que contribuyan a la resolución de ellos...etc.
- ⇒ Realización y presentación en plazo de la memoria final de prácticas externas por parte del alumnado.

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento de Producción y Gestión, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del

alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG10	CG18	CET1	CT1, CT3, CT7, CT13
CEG11	CG11, CG14, CG17	CET2	CT2, CT4
CEG12	CG16	CET3	CT8, CT13
CEG13	CG14	CET4	CT4, CT7
CEG16	CG24, CG25	CET5	CT5, CT12, CT16
CEG17	CG27	CET6	CT6, CT13
		CET7	CT11
		CET8	CT4, CT5, CT7, CT8, CT9, CT10
		CET9	CT1, CT12, CT13, CT15
		CET10	CT3, CT4, CT5, CT12, CT13
		CET11	CT14
		CET12	CT13
		CET13	CT2, CT4, CT16
		CET14	CT11, CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor	CEPG1. CEPG3
CEE2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos	CEPG8
CEE4	Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación	CEPG3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 3º

Con carácter general se atenderán todos los criterios de evaluación expuestos en el anexo III del Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía. (Criterios de Evaluación transversales, generales y específicos de producción y Gestión). Y además, en esta asignatura se hará una específica referencia a los siguientes criterios de evaluación:

- ⇒ Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- ⇒ Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
- ⇒ Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ⇒ Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- ⇒ Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- ⇒ Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- ⇒ Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
- ⇒ Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor.
- ⇒ Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Realización de trabajos y/o actividades en las prácticas externas de gestión de empresa (Memoria de prácticas): 20% <ul style="list-style-type: none"> ○ Serán calificados como "O" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a. ○ Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a las pautas dadas. 	⇒ Realización de trabajos y/o actividades en las prácticas externas de gestión de empresa (Memoria de prácticas): 20% <ul style="list-style-type: none"> ○ Serán calificados como "O" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a. ○ Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a las pautas dadas.
⇒ La correcta y satisfactoria realización de las prácticas: 45%	⇒ La correcta y satisfactoria realización de las prácticas: 45%
⇒ La evaluación del profesor tutor: 35%	⇒ La evaluación del profesor tutor: 35%

Requisitos mínimos

Según la Instrucción que publica anualmente la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores para cada curso académico, para la evaluación de las prácticas externas se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- ⇒ Informe final del tutor o tutora de la entidad colaboradora
- ⇒ Memoria final de prácticas externas elaborada por el alumnado
- ⇒ Informe de valoración final del tutor o tutora académica del centro docente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

En la propia memoria final de prácticas externas elaborada por el alumno se incluye un apartado de evaluación sobre el desarrollo y contenido de dichas prácticas.